Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

APRUEBA CONVENIO DE PAGO PATENTE MUNICIPAL DEL Sr(a) MOREIRA EDNA APARECIDA

DECRETO Nº 1279

CHILLÁN VIEJO, 08/04/2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, el D.L. Nº 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos Municipales, el Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16/02/2011 que delega atribución en el Administrador Municipal , La ley de Rentas II Nº 20.033.

CONSIDERANDO:

Que, Don(a) MOREIRA EDNA APARECIDA, R.U.T. **10095963-1** adeuda por concepto de Patente Municipal, la suma de $**44.225**.- con el **Rol 2-932,** ubicada en **EL PORTAL 592 VILLA LOS NARANJOS DE CAS** de la comuna de Chillán Viejo, la que no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago suscrito con el Sr. **MOREIRA EDNA APARECIDA**, con fecha **08/04/2016**, mediante el cual se compromete a pagar los impuestos adeudados a la Municipalidad en **3** cuotas mensuales, por la suma total de $**44.225,** de acuerdo al siguiente detalle

Nro_Cuota	Numero_Giro	Fecha_Vencimiento	Total_Cuota
1	779637	31/05/2016	11.793
2	779638	30/06/2016	11.793
3	779639	31/07/2016	11.794

2.-DESCARGUESE los folios de las ordenes de ingreso por concepto Patente Municipal los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE(S)

ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)

UAV/HHH/nmv
DISTRIBUCION:-
Sec.Municipal, Renta y Patentes, Interesado.

Municipalidad
de Chillán Viejo | **Alcaldía**

Nº CONVENIO: 744,

PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE

En Chillan Viejo, a 08/04/2016, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500.-7 representada por el Administrador Municipal y don(a) MOREIRA EDNA APARECIDA Rut 10095963-1 Domiciliado en EL PORTAL 592 VILLA LOS NARANJOS DE CAS; en virtud de las facultades que otorga el Dec. ley 3063 de Rentas Municipales, en su articulo 62 , se ha convenido el pago de los impuestos municipales que se encuentran morosos y que se señalan en el punto Nº I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto Nº II del mismo anexo.

En el caso que don(a) MOREIRA EDNA APARECIDA no de cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de lo adeudado $ **44.225,** más los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándosele la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todo los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillan viejo.

Edna Aparecida Moreira

Contribuyente
MOREIRA EDNA APARECIDA
10.095.963-1

ALCALDE(S) CHILLAN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)